FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No._003_

Bogotá D.C. (Cundinamarca), MAYO de 2020

1. CONTRATISTA	I. CAROLINA SEPÚLVEDA PORTELA 1.032.419.686 Nacionalidad COLOMBIANA CARRERA 7 No 106 - 43 Teléfono:3173654161 E-mail de contacto: carito.sepulveda1@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. DANIEL FERNANDO ESTEPA BECERRA Oficial Control Interno Resolución de nombramiento No. 920 expedida el 10 de Marzo de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	171 - 1 MARZO DE 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA No. 600-47-994000057376 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 17 DE MARZO DE 2020 Aprobado por CR. ANTOLINI CARO ARANGO
5. CRP	No. CRP 65520 17 DE MARZO DE 2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC USAQUEN Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto 02-02-02-0009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 34.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE MARZO DE 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

CENAC USAQUEN

	CERTIFICACIÓN DE AUDITOR LIDER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL) PARA LA VIGENCIA 2020.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas 1. Capacitar en el centro de educación militar respecto a la organización, verificación, y evaluación del sistema de control interno. 2. Realizar capacitaciones con relación a que el sistema de control interno este formalmente establecido dentro del centro de educación militar. 3. Efectuar actividades de capacitación en el centro de educación militar respecto a la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Capacitar al personal de funcionarios y alumnos del CEMIL respecto al cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Llevar a cabo capacitaciones en el centro de educación militar y las escuelas sobre implementación y establecimiento de la cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del centro de educación militar acerca del estado del control interno de las unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Participar en todas las actividades programadas por la unidad 11. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 12. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 13. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 14. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor

CENAC VISADO

	designado la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Velar por el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de educación militar y las escuelas de formación de una cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del centro de educación militar acerca del estado del control interno de las unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Participar en todas las actividades programadas por la unidad 11. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 12. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 13. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 14. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CEMIL, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CENAC USAQUEN

<table>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01/05/2020 AL 31/05/2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Capacitación en herramientas informáticas para contingencia Covid 19
Capacitación tipo Asesorías administración de riesgos para los procesos del Centro de Educación Militar cuya acta reposa en la oficina de control interno del Centro de Educación Militar.
Capacitación en seguimiento de riesgos e Informe de Gestion Plan de Acción.
Capacitación identificación de consecuencias para planes de mejoramiento cuya acta reposa en la oficina de control interno del Centro de Educación Militar.
Soportes administración de riesgos I trimestre gestión de inspección y gestión de cultura y control.
Cargue Plataforma Suite Vision Empresarial.

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 34.400.000
Valor autorizado a pagar $ 3.440.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>$210.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$164.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$6.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo “3” Datos Generales (para el primer pago)
El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión,</td></tr>
</table>

CENAC USO EXCLUSIVO

	salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) Cuenta de cobro Nota contable o factura si aplica Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** x **TOTAL** [X] [] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	Cumplimiento 100% del objeto contractual

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de MAYO de 2020.

MY. DANIEL FERNANDO ESTEPA BECERRA
SUPERVISOR CONTRATO

CENAC JSAGUEN